



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00150-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS LUZ DARY VICTORIA BORRERO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez con respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la que indica que consultada la base de datos del Archivo Nacional de Identificación "ANI" de la entidad, se verificó que a nombre del señor HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS, se expidió la cédula de ciudadanía No. 18.413.867, la cual se encuentra VIGENTE. Sírvase Proveer.

Cali, diciembre 5 de 2022

Oficial mayor

Nalyibe Lizeth Rodríguez Sua

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2576

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 7600131100102019-00150-00

Visto el informe secretarial se requerirá al apoderado del señor HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS, allegue el registro civil de defunción, teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil indica que la cédula de ciudadanía se encuentra vigente.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la información emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, frente a la vigencia de la cédula de ciudadanía del señor HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00150-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS LUZ DARY VICTORIA BORRERO

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado del señor HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS, para que allegue el registro civil de defunción para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52246cd3038ee1c7fcf39e5b5fe9669729651c39ac564db51b4bec21462d5c18**

Documento generado en 05/12/2022 10:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>